



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 186 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAR 2024

VISTO: El Informe Nº 335-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 3089578 y Reg. Exp. Nº 2256961, y demás documentación adjunta en un total de nueve (09) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 832-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 01 de diciembre del 2023, se conformó la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto: “CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA NIVEL SECUNDARIA DE MENORES DEL C.P. DE CONDORHUACHANA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA – HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones Nº 2066909, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Huancavelica;

Que, mediante Informe Nº 335-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 07 de marzo del 2024, el Ing. Javier Martínez Espinoza - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconfiguración de integrantes de la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto en mención, donde se modifica al tercer miembro del comité de la Unidad Ejecutora 001-799 Región Huancavelica – Sede Central, CPC. Marcela Mayhua Córdova, toda vez que se encuentra con Licencia, asimismo, se modifica a la Presidente (Lic. Adm. Cyntia Primitiva Manrique Chávez - Director de Sistema Administrativo III AGA) y al Primer miembro (Ing. Ever Zanabria Pari - Especialista en Infraestructura) de la Unidad Ejecutora que recepciona, debido a que no tienen vínculo laboral con la entidad (extinción de contrato), por lo que concierne la reconfiguración de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconfigurar la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto: “CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA NIVEL SECUNDARIA DE MENORES DEL C.P. DE CONDORHUACHANA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA – HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional Nº 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto: “CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE OLAYA



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 186 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAR 2024

BALANDRA NIVEL SECUNDARIA DE MENORES DEL C.P. DE CONDORHUACHANA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA – HUANCAVELICA”, con Código Único N° 2066909, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancavelica, el cual estará integrado por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. NESTOR NICOLAS RAMOS GONZALES , en representación del Gerente Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. YANET JAIME ANCCASI , en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	Mg. CPC. GLORIA ELENA DONAIRES PALOMINO , en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. JENNY ANGELICA ACEVEDO BREÑA , en representación del Director de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ , Jefe del Área de Gestión Patrimonial

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: 30-1639 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – UGEL HUANCAVELICA.

Presidente	Lic. Adm. SHIRLEY L. CLEMENTE ARCHI – Directora del Sistema Administrativo III-AGA
Primer Miembro	Bach. Ing. ORLANDO POMA CLEMENTE – Asistente de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. JUAN RODOLFO PEÑA LOPEZ – Especialista en Contabilidad
Tercer Miembro	Lic. Adm. MABEL MAGALI PEÑARES ACLARE – Especialista en Patrimonio

ARTÍCULO 2°.- QUEDA firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 832-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 01 de diciembre del 2023, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancavelica y miembros de la Comisión de Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL